ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS			ISO 9001 icontec Código SC4745-1
	GHATE01- GESTIÓN PAGOS			
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA			
	Código: GHATE01-F011	**Vigencia: 09/09/2019**	**Versión: 7.0**	

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACION DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	PROYECTO ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L S.A.S	
IDENTIFICACION:	901469131-9	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	29/10/2019	
Nº DEL CONTRATO:	MC-SECGEN-GEPMU-010-2021	
CLASE DE ACTO:	OBRA CIVIL	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	ADECUACIÓN Y REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO "PARQUE EL TORO" UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA DEL DISTRITO DE CARTAGENA.	
VALOR DEL CONTRATO:	Cincuenta millones veinticinco mil trescientos cincuenta y un pesos M/CTE ($ 50.025.351) iva incluido	
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2021	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**Natural**	**Jurídica**
		X
POLIZAS INICIAL DEL CONTRATO	Cumplimiento: 75-44-101116828 RC: 75-40-101043022	18/11/2021
PUBLICACION DEL CONTRATO	N/A	
FECHA DE INICIO:	23 de noviembre de 2021	
ACTAS DE INICIO	23 de noviembre de 2021	
ACTA FINAL	22/12/2021	
VALOR FINAL	$ 50.025.351	
FECHA FINAL:	22 de diciembre de 2021	
VALOR DE PAGO DE SALUD	$ 38.900	
VALOR DE PAGO DE PENSION	$ 155.100	
VALOR DE PAGO ARL	$ 67.100	
NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	22068736	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

MES PAGADO	FECHA DE PAGO

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURIDICAS

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA
Representante Legal	X	22/12/2021
Revisor Fiscal		

Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad 2021	117	01	28/07/2021	61.105.199
Registro 2021	933	01	08/11/2021	50.025.351

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de **CINCUENTA MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 50.025.351) iva incluido)** correspondiente al pago del acta final, según clausula segunda del contrato No. MC-SECGEN-GEPMU-010-2021.

Atentamente,

AUSBERTO CONEO CAICEDO
Gerente de Espacio Público y Movilidad.
Supervisor

Salvemos Juntos
a Cartagena

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. MC-SECGEN-GEPMU-010-2021

OBJETO	ADECUACIÓN Y REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO "PARQUE EL TORO" UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
CONTRATISTA	PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L S.A.S - PAI3L.SAS
PLAZO	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
VALOR OFERTADO	CINCUENTA MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($50,025,351.00) IVA INCUIDO.

Entre el **DISTRITO TURISTICO CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, identificado con NIT 890480184 – 4 representado legalmente para efectos de suscribir el presente documento por **LUIS ENRIQUE ROA MERCHÁN,** mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena de Indias, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.747.751, Secretario General del Distrito de Cartagena, nombrado mediante Decreto No. 0424 de 15 de abril de 2021, y mediante Acta de Posesión No. 187 del 21 de abril de 2021, y en virtud de la delegación contractual estipulada en el numeral 4 del artículo 8 del Decreto 1061 de 2021, quien se denomina el **DISTRITO**, cordialmente le manifiesto que analizado el menor precio y verificados los requisitos habilitantes de la propuesta presentada para la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. MC-SECGEN-GEPMU-010-2021**, por medio de este documento comunica que **ACEPTA** la propuesta presentada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. MC-SECGEN-GEPMU-010-2021** por **LACIDES ALBERTO LLAMAS NAVARRO** en nombre y representación de la sociedad **PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3LS.A.S - PAI3L.SAS,** identificada con Nit. 901.469.131-9, quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA**, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA – Que LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, el día 1 de octubre de 2021, estudios previos e invitación del proceso de selección de Mínima Cuantía identificado con el No. MC-SECGEN-GEPMU-008-2021, cuyo objeto es la: ADECUACIÓN Y REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO "PARQUE EL TORO" UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

SEGUNDA. Que con ocasión de fallas técnicas presentadas por la plataforma SECOP II se profirieron Adendas No. 1 y No. 2, por medio de las cuales se amplió el plazo para la presentación de ofertas hasta el 11 de octubre de 2021.

TERCERO: Que el día 11 de octubre de 2021, se realizó el cierre del proceso contractual, habiéndose presentado cinco (05) proponentes, como se detalla a continuación:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT/C.C.	REPRESENTANTE LEGAL	PROPUESTA ECONÓMICA
1	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES – AMUSSIM	900.273.165-2	ANGY DANIELA PÉREZ FLÓREZ	$46.427.440
2	PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L S.A.S - PAI3L.SAS	901.469.131-9	ALBERTO LUIS LLAMAS NAVARRO Suplente: LACIDES ALBERTO LLAMAS	$50.025.351,1
3	CONSORCIO A&B	N/A	DIEGO LEÓN BURGOS ÁLVAREZ	$53.118.319,8
4	INVERSIONES & CONSTRUCCIONES INVERCONST S.A.S.	900.513.978-4	JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR	$55.250.153,77
5	CAMILA DIAZ CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S - C.D.C.C. S.A.S.	901.261.752-8	OTILIA LUCIA PASTRANA ORTEGA	$56.193.167,73

CUARTA. Que de acuerdo al cronograma el día trece (13) de octubre de 2021, se procedió a la Evaluación Jurídica, Técnica y Económica de las propuestas presentadas. Presentándose subsanaciones y observaciones a la señalada evaluación.

QUINTA – Que en aras de salvaguardar la transparencia y moralidad, principios que deben permear las actuaciones públicas, se profirió Adenda No. 3, por medio de la cual se amplió el plazo para presentar observaciones al señalado proceso de selección.

SEXTA – Que en aras de salvaguardar el derecho de igualdad entre proponentes, se profirió Adenda No. 4 por medio de la cual se modificó el cronograma y se otorgó al proponente PAI3L SAS el término de un (01) día hábil para aportar subsanaciones acorde con consideraciones establecidas en el señalado acto administrativo.

SÉPTIMA – Que el día 22 de octubre de 2021, se publicó Informe Final de Evaluación, en donde se estableció el siguiente resumen de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

No.	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	RESÚMEN
1	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES – AMUSSIM	$46.427.440	$46,427,439.00	CUMPLE	RECHAZAR	CUMPLE	RECHAZAR
2	PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L S.A.S - PAI3L.SAS	$50.025.351,1	$50,025,351.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OCTAVA. – El comité evaluador recomienda la aceptación de la oferta presentada por la sociedad **PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L S.A.S - PAI3L.SAS**, por lo anterior, la presente aceptación de la oferta se rige por las siguientes

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO "PARQUE EL TORO" UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

CLAUSULA SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato se fundamenta en la oferta económica corregida aritméticamente por el comité evaluador y que fuera presentada por el CONTRATISTA, en la convocatoria la cual corresponde a la suma de CINCUENTA MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($50,025,351.00) IVA INCUIDO, y demás impuestos de ley de acuerdo con la normatividad vigente al régimen tributario al cual pertenezca el CONTRATISTA, así:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	V,UNIT.	V.PARCIAL	CORRECCIÓN ARITMÉTICA
	ACTIVIDADES GENERALES					
1.1	Localización y replanteo	M2	240.00	$2,460.00	$ 590,400.00	$ 590,400.00
1.2	Cerramiento provisional en listones de madera 5x10cm (distanciadas cada 0,70m) y lona verde h.=2,00 m. Incluye dados de concreto para los listones.	Ml	78.00	$37,015.00	$ 2,887,170.00	$ 2,887,170.00
1.3	Desmonte de juegos existente	Und	1.00	$52,690.00	$ 52,690.00	$ 52,690.00
1.4	Excavación manual en área para instalación de mobiliario infantil e: 0,20 mts.	M2	75.00	$5,424.00	$ 406,800.00	$ 406,800.00
1.5	Base granular (gravilla) e: 15 cm área de juegos infantiles incluye extendida y nivelación	M3	22.00	$ 87,507.00	$ 1,925,154.00	$ 1,925,154.00
1.6	Pintura de juegos infantil (rayuela) con pintura pintucoat plus con dimensiones de 3,5mts x2 mts	Und	2.00	$484,619.00	$ 969,238.00	$ 969,238.00

1.7	Parque infantil tipo Safari con multiples accesos. Conformado por escalera con barreras laterales en polietileno de alta densidad y pasos antideslizantes, rampa en malla, resbaladeros en lámina de acero inoxidable y paredes de láminas en polietileno de alta densidad. Dimensiones: largo:3,85 m, ancho: 3,27 m y altura: 3,06 m. Altura de caida: 1.20 m. Área seguridad: 42,84 m2. Capacidad de usuarios: 16 usuarios. Edad: + 1 año. Peso: 230 kg.	Und	1.00	$26,628,222.00	$ 26,628,222.00	$ 26,628,222.00
1.8	Pintura bordillos pintura pintucoat plus de colores	ML	112.00	$12,573.00	$ 1,408,176.00	$ 1,408,176.00
1.9	Suministro e instalación de bancas en concreto tipo DUNA. Dimensiones: largo: 1.60m, ancho: 0.50m, altura: 0.40 m. Acabado en granito pulido y brillado.	Und	2.00	$1,408,627.00	$ 2,817,254.00	$ 2,817,254.00
1.10	Limpieza y retiro de material	M2	75.00	$3,030.00	$ 227,250.00	$ 227,250.00
	SUBTOTAL				$ 37,912,354.00	**$ 37,912,354.00**
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				37,912,354.00	**37,912,354.00**
	ADMINISTRACION	25%			9,478,088.50	**9,476,648.00**
	UTILIDAD	5%			1,895,617.70	**1,895,618.00**
	IMPREVISTOS	1%			379,123.54	**380,564.00**
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD	19%			360,167.36	**360,167.00**
	COSTO TOTAL				50,025,351.10	**50,025,351.00**

Asimismo, El DISTRITO pagará el valor del contrato de la siguiente manera: un único pago por valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, el cual será pagado una vez se haya hecho entrega a satisfacción de la obra contratada, previa suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción por parte del SUPERVISOR.

EL trámite se hará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Elaboración y suscripción de acta de recibo final a satisfacción de la obra por parte del SUPERVISOR, Presentación de factura de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a disponibilidad de PAC. El Distrito no se responsabilizará por la demora en los pagos al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. El respectivo pago estará sujeto a disponibilidad y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

El Contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el DISTRITO consignará los respectivos pagos, así mismo indicar en la facturación que presente, el régimen tributario que lo regula., previa certificación del supervisor designado acompañada de la documentación que exija la tesorería distrital para el efecto, en la cual deberá constar que el Contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social y obligaciones de parafiscales, para lo cual se observará lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El respectivo pago estará sujeto al Programa Anual Mensualidad de Caja - PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

CLÁUSULA TERCERA - PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, que empezará a contarse previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. No podrá exceder del 31 de diciembre de 2021.

CLAUSULA CUARTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el contratista se obliga a:

1) Desarrollar el objeto del contrato dentro del término y en el sitio señalado en el contrato.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas de la obra civil a ejecutar y mobiliario infantil establecidos por el DISTRITO en el documento técnico de soporte. Previa aprobación emitida por el DISTRITO, EL CONTRATISTA podrá ejercer su criterio profesional, respecto al mejoramiento de especificaciones técnicas de los elementos contratados.
3) Durante la ejecución de la obra civil de adecuación, conservar la vegetación existente acorde con las indicaciones dadas por el DISTRITO.
4) Organizar y poner a disposición del proyecto los recursos humanos y técnicos requeridos, apropiados para garantizar el desarrollo del contrato dentro de los más altos parámetros de calidad y cumplimiento en tiempos y costos.
5) Emplear sus conocimientos y recursos para la debida asistencia y apoyo al DISTRITO.
6) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aún después de su terminación y cualquiera sea la causa de ésta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.
7) Proporcionar al supervisor del contrato, la información y documentos que le sean requeridos, en el tiempo y condiciones solicitadas.
8) Entregar al supervisor del contrato, una vez finalice el plazo de ejecución del contrato, acta de entrega final de la obra, en la que se detallen las actividades ejecutadas con ocasión de la ejecución del contrato, así como relacionar y entregar los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo.
9) Participar en las reuniones en las que el DISTRITO y/o el supervisor requiera de su apoyo y suministrar la información, documentos de soporte o conceptos que sean solicitados durante el desarrollo del contrato.
10) Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, obligaciones cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del contrato, para cada uno de los pagos que efectúe el DISTRITO y para liquidación del contrato.
11) Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismo, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Las garantías iniciales y sus modificaciones deberán ser sometidas al control y vigilancia del supervisor y a la aprobación por parte de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato.
12) La póliza de cumplimiento constituida por EL CONTRATISTA será expedida a favor del DISTRITO como beneficiario de la misma.
13) Presentar oportunamente y en debida forma las factura junto con la demás documentación necesaria para el pago.
14) Elaborar un plan de trabajo que incluya el cronograma detallado de actividades del contrato, para revisión y aprobación del supervisor del contrato.
15) Atender todos los requerimientos realizados por el supervisor del contrato y por EL DISTRITO.
16) Permitir el acceso de la verificación de las especificaciones técnicas de los mobiliarios y de la información que se requiera en cualquier momento durante el desarrollo del objeto contractual.
17) Indemnizar y asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
18) Responder por cualquier reclamación judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve cualquier tercero, el personal del CONTRATISTA o sus subcontratistas en contra del Distrito, por causa o con ocasión de la ejecución del objeto del Contrato.
19) Responder por los sobrecostos y los perjuicios que se puedan causar con ocasión de la demora o incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.
20) Responder por el pago de impuestos, tasas y contribuciones que cause la legalización, ejecución y liquidación del contrato, de carácter nacional, departamental y distrital según el caso.
21) Informar oportunamente al Distrito, por intermedio del supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
22) Implementar un plan de control de calidad y dejar el registro de los eventos que sucedan, con el fin de obtener trazabilidad del proceso y/o procedimiento de la fabricación, producción, transporte, bodegaje, cualquiera que sea su localización o tiempo de duración o proceso, instalación y puesta en servicio del mobiliario. Dicho plan es susceptible de revisión por parte del supervisor del contrato.
23) Cambiar el mobiliario que llegare a presentar defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, establecidas. Dicho cambio deberá ejecutarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud que haga el Distrito, sin que ello genere costo alguno para este.
24) Garantizar la calidad de la obra civil y del mobiliario a instalar a partir de la fecha de recibo a satisfacción.
25) Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato o que, por ley, le pertenezcan.

4.2. OBLIGACIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA

1) Obrar con lealtad buena fe y sujeto a las normas que exige la contratación pública.
2) Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato.
3) Realizar la supervisión del contrato.
4) Realizar los pagos con el que se obliga en calidad de contratante.
5) Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento del mismo.

CLÁUSULA QUINTA–SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: Para efectos de supervisar la ejecución del presente Contrato, el DISTRITO ha designado como supervisor al GERENTE DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD – AUSBERTO CONEO CAICEDO, o quien haga sus veces, quien deberá expedir el respectivo certificado de cumplimiento en los términos expresados en el presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Para los principios sobre interpretación, modificación y terminación unilateral de las cláusulas o estipulaciones de este contrato, se remite a los fines y principios inherentes a la ley 80 de 1993. Igualmente, el presente contrato está sujeto a lo establecido en los documentos y estudios previos, la invitación pública correspondiente y las reglas dispuestas en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

CLÁUSULA SEPTIMA –GARANTIAS E INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA debe constituir garantía única de cumplimiento para amparar los posibles riesgos que puedan ocasionarse a partir de la ejecución del contrato, la cual consistirá en póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor del DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS. La garantía Única de Cumplimiento que tome EL CONTRATISTA a favor de la Administración Distrital, deberá amparar los siguientes riesgos:

A. **CUMPLIMIENTO.** Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de la duración del contrato y seis (6) meses más.

B. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista; por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia por el termino de duración del contrato y tres años (3) años.

C. **CALIDAD DE LOS BIENES:** Deberá garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y mobiliario infantil instalados, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

D. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Deberá garantizar la estabilidad y calidad de la obra entregada a satisfacción, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha en la cual el DISTRITO DE CARTAGENA reciba a satisfacción la obra.

 El contratista será responsable de reparar todos los defectos que ocurran con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción.

 El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

 El contratista reparará los defectos dentro de los términos que la entidad le señale mediante una comunicación escrita.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad puede hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista es responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas, durante el período de garantía.

Si las reparaciones realizadas afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad puede exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

E. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Deberá garantizar el cumplimiento de las responsabilidades que se presente en la ejecución del contrato y después de esta, por una suma equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia por él término de duración del contrato y seis (06) meses más.

CLÁUSULA OCTAVA –SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES: La ejecución del presente contrato está sujeto a las apropiaciones presupuestales constituidas para tal efecto. El presente contrato cuenta con el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 117 de fecha 28 de julio de 2021, con valor equivalente a SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($61.105.199), expedido por la Dirección de Presupuesto del Distrito de Cartagena, con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal 2021.

CLÁUSULA NOVENA-MULTAS: El DISTRITO queda facultado para imponer multas diarias en caso de mora y/o incumplimiento parcial, desde un 1% del valor del contrato hasta alcanzar un total del 10%, y desde este momento EL CONTRATISTA autoriza en forma expresa e irrevocable al DISTRITO para que dicha suma de dinero le sea descontadas del saldo que tuviera a su favor.

CLAUSULA DECIMA-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista, declarará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en el Artículo 8° y demás normas concordantes de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA-CESION Y TERMINACION ANTICIPADA: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente, el presente contrato sin que medie previa aceptación del DISTRITO. Las partes acuerdan que el presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA-LIQUIDACION UNILATERAL - CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Si se presentaré alguno de los hechos constitutivos e incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato, EL DISTRITO por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentra. Los demás efectos de la caducidad serán los señalados en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA TERCERA-REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El CONTRATISTA solo podrá iniciar la ejecución del presente contrato cuando se hayan cumplido los requisitos para su legalización y perfeccionamiento, para lo cual se requiere la firma de las partes, la elaboración por parte del DISTRITO del correspondiente Registro Presupuestal, la constitución y aprobación de las respectivas garantías y la suscripción de la correspondiente acta de inicio, suscrita por el contratista y la persona delegada para la supervisión del contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA–ACEPTACION: Con la presente comunicación anexo se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la proponente, y con la publicación de ésta en la plataforma SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual quedara plenamente obligado al igual que el **DISTRITO** a cumplir con lo convenido, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, que dispone en su artículo 2.2.1.2.1.5.3 que *"la oferta y su aceptación constituyen el contrato"*.

En atención a lo anterior se suscribe el presente documento,

LUIS ENRIQUE ROA MERCHÁN
Secretario General

Vobo: Ausberto Coneo Caicedo- Gerente de Espacio Público y Movilidad
Proyectó: Jayne Maza M. – Asesora Jurídica Gerencia de Espacio Público y Movilidad

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14747808604

(415)7707212489984(8020) 000001474780860 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 9 1 3 1	9	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	PAI3L S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR AL CENTRAL CR 62 A 55

42. Correo electrónico lacalbingenieria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 0 3 2 6 9 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 1 0	2 0 2 1 0 3 1 6	4 2 9 0	2 0 2 1 0 3 1 6		4 3 3 0	4 1 1 2

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 -Facturador Electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021- 05 - 21 / 08: 45: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre NANCY BLANCO MORANTE
985. Cargo FUNCIONARIO CC DE CARTAGENA

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14747808604

(415)7707212489984(8020) **000001474780860 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 9 1 3 1	9	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 3 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 3 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 4 9 4 3 1 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 0 3 1 3	
81. Hasta	2 0 5 1 0 3 1 9	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14747808604

(415)7707212489984(8020) **000001474780860 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 9 1 3 1	9	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 3 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 4 7 4 7 2 2 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LLAMAS	NAVARRO	ALBERTO	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 3 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 0 3 1 3 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LLAMAS	NAVARRO	LACIDES	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Representación Gráfica

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento

Número de Factura: FE-5

Código Único de Factura - CUFE : ea1c63d232be4dfdd33e853a1220a9b50f8280d5db65529f9a213d6efbf015062821646c282ed01d2e26b7412476ad9c

Fecha de Emisión: 22/12/2021
Fecha de Vencimiento: 21/01/2022
Tipo de Operación: Generica
Prefijo: FE
Tipo de Negociación: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de Compra: 1
Fecha orden de compra: 22/12/2021

Datos del Emisor

Tipo de Responsabilidad:R-99-PN

Nit del Emisor: 901469131

Razón Social: PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L S.A.S

Nombre Comercial: PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L S.A.S
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA
Dirección: BRR AL CENTRAL CR 62 A 55
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
País: Colombia
Actividad Económica:
Departamento: Bolívar
Municipio: Cartagena De Indias

Teléfono: 3124032696
Correo: lacalbingenieria@gmail.com

Datos del Adquiriente

Nit del Adquiriente:890480184

Razón Social: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Tipo de Documento: NIT
Dirección: BRR CENTRO PLAZA DE LA ADUANA
Número Documento: 890480184
País: Colombia
Nombre Comercial: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Departamento: Bolívar
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Municipio/Ciudad: Cartagena De Indias
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Correo: alcaldia@cartagena.gov.co
Tipo de Responsabilidad:R-99-PN
Teléfono: 6501095

Detalles de Productos

								IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IVA	INC	Bolsa	
1	ACTA FINAL DEL CONTRATO N° MC-SECGEN-GEPMU-010-2021	ACTA FINAL	NIU	1,00	$ 50.025.351,00						$ 50.025.351,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto

Información Complementaria Extensión

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal Precio Unitario (=)	$	50.025.351,00
Subtotal Base gravable (=)	$	0,00
Total otros impuestos (+)	$	0,00
Monto total impuesto(+)	$	0,00
Total mas impuesto (=)	$	50.025.351,00
Descuento Global (-)	$	0,00
Recargo Global (+)	$	0,00
Valor total de la operación (=)	$	50.025.351,00

Documento validado por la DIAN
22/12/2021 14:58:55

Documento generado el: 22/12/2021 14:58:54

Generado por: **Solución Gratuita DIAN** Nit: **800.197.268**

Numero de Autorización: 18764017586211 Rango Autorizado: Desde 1 Rango Autorizado: Hasta 500 Vigencia: 2022-09-04

Cartagena de indias, 22 de Diciembre de 2021

MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores
ALCALDIA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Centro Plaza de la Aduana
Cartagena - Bolívar

REFERENCIA: Proceso de contratación No. MC-SECGEN-GEPMU-010-2021, en adelante el "Proceso de Contratación"

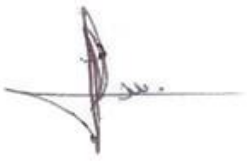
Objeto: LA ADECUACION Y REVITALIZACION DEL ESPACIO PUBLICO "PARQUE DEL TORO" UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que PAI3LSAS, identificado con NIT 901.469.131 – 9, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y Cajas de Compensación Familiar.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:
Representante legal
Nombre: LACIDES ALBERTO LLAMAS NAVARRO
Documento de identidad: 9.103.138 de Cartagena.



Firma_____



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.103.138

LLAMAS NAVARRO

APELLIDOS

LACIDES ALBERTO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1978

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

15-MAY-1997 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0500100-00131910-M-0009103138-20081127 0007044198A 1 6070021037

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901469131	9	PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4210	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
13-1	KRA 62 A NO 22 A 55		6480977			PAI3LSAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-11	2021-12	22068736	E	2021-12-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	300.500	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	22068736	2021-12-09	Pagada							

PAGADO

EMPLEADO					NOVEDADES																DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales
1	CC 1047432812	ARIAS HERRERA WALTER ROSEMBERG	908.526	F		X														0			2	2	2	2	PORVENIR-230301	60.569	9.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	60.569	2.500	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	60.569	2.500	60.569	4.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	19.000	S	
2	CC 45549359	BERMUDEZ RENTERIA ILSIS MARIA	908.526	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	908.526	145.400	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	908.526	36.400	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	908.526	36.400	908.526	63.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	281.500	S	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901469131	9	PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4210	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
13-1	KRA 62 A NO 22 A 55		6480977			PAI3LSAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-11	2021-12	22068736	E	2021-12-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	300.500	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	22068736		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
969.095	969.095	969.095	969.095	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				2	155.100	0	0	0	155.100
PROTECCION	230201	800229739	0	1	145.400	0	0	0	145.400
PORVENIR	230301	800224808	8	1	9.700	0	0	0	9.700
EPS(Administradoras: 2)				2	38.900	0	0	0	38.900
Gran Total					155.100	0	0	0	155.100

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
EPS-S MUTUAL - MOV	ESSC07	806008394	7	1	36.400	0	0	0	36.400
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	2.500	0	0	0	2.500
ARP(Administradoras: 1)				2	67.600	0	0	0	67.600
ARL SURA	14-11	890903790	5	2	67.600	0	0	0	67.600
CCF(Administradoras: 1)				2	38.900	0	0	0	38.900
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890480023	7	2	38.900	0	0	0	38.900
Gran Total					300.500	0	0	0	300.500

s.a.
PAGADO

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
01 - DESPACHO DEL ALCALDE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 933

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
02-008-06-10-01-02-02-01	RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO TG+ - Amoblamiento urbano	50,025,351.00
	Total:	**50,025,351.00**

CDP No. 117

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MINIMA CUANTIA - 102021

OBJETO: ADECUACION Y REVITALIZACION DEL ESPACIO PUBLICO "PARQUE EL TORO" UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

BENEFICIARIO : PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L S.A.S - PAI3L SAS identificado con NIT 901469131-9

Cartagena D.C. y T., 08 de noviembre del 2021.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *GGONZALEZ* **Imprime:** *GGONZALEZ*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	**FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)** **GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO** **Codigo: GHAPR02-F003** **Version: 2.0** **Vigencia: 27/03/2017**	

O.K
Samuel

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

01 - DESPACHO DEL ALCALDE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 117

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
02-008-06-10-01-02-02-01	RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO TG+ - Amoblamiento urbano	61,105,199.00
	TOTAL:	61,105,199.00

OBJETO:

ADECUACION Y REVITALIZACION DEL ESPACIO PUBLICO "PARQUE EL TORO" UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Se expide a solicitud de LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN, SECRETARIO GENERAL, SEC - GENERAL, mediante oficio numero AMC-02468 de julio 28 del 2021.

Cartagena D.C. y T., 28 de julio del 2021.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
KMERCADO

Imprime: **KMERCADO**

Salvemos Juntos
a Cartagena

ACTA DE INICIO
CONTRATO MC-SECGEN-GEPMU-010-2021

CONTRATO	MC-SECGEN-GEPMU-010-2021
CONTRATISTA	PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L S.A.S - PAI3L.SAS
NIT	901.469.131-9
CONTRANTE	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
OBJETO	ADECUACIÓN Y REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO "PARQUE EL TORO" UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
VALOR	CINCUENTA MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($50,025,351.00) IVA INCUIDO.

En la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C, el veintitrés (23) de noviembre de 2021, se firma por parte del Doctor **LUIS ENRIQUE ROA MERCHÁN**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena de Indias, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.747.751, Secretario General del Distrito de Cartagena, nombrado mediante Decreto No. 0424 de 15 de abril de 2021, y mediante Acta de Posesión No. 187 del 21 de abril de 2021, y en virtud de la delegación contractual estipulada en el numeral 4 del artículo 8 del Decreto 1061 de 2021, actuando en representación del **DISTRITO DE CARTAGENA,** en adelante el DISTRITO, y el señor **LACIDES ALBERTO LLAMAS NAVARRO** en nombre y representación de la sociedad **PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3LS.A.S - PAI3L.SAS,** identificada con Nit. 901.469.131-9, el acta de inicio al contrato No **MC-SECGEN-GEPMU-010-2021**, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES:

Que el Distrito de Cartagena de Indias suscribió contrato MC-SECGEN-GEPMU-010-2021, con PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3LS.A.S - PAI3L.SAS, cuyo objeto es la ADECUACIÓN Y REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO "PARQUE EL TORO" UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Que la Administración Distrital expidió el certificado de registro presupuestal No. 933 del 8 de noviembre de 2021.

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta de inicio se han cumplido los requisitos relativos a la suscripción, expedición de registro presupuestal, aprobación de póliza de modo que el contrato se encuentra totalmente perfeccionado y legalizado.

ACUERDO DE INICIO

Que las partes acuerdan:

A. Establecer como fecha de inicio el día 23 de noviembre de 2021.

B. Establecer como fecha de finalización, el día 22 de diciembre de 2021, o la fecha en la que se verifique por parte del supervisor designado el recibo a satisfacción de la obra objeto del presente contrato, en caso de ser efectuada previo a la fecha aquí estipulada.

C. Que el señor LACIDES ALBERTO LLAMAS NAVARRO, quien actúa en nombre y representación de la sociedad PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA

3L S.A.S - PAI3L.SAS, declara que conoce las normas establecidas para la ejecución del presente contrato y los requerimientos para su ejecución, así como las obligaciones estipuladas.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Cartagena de Indias, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2021.

POR EL DISTRITO

LUIS ENRIQUE ROA MERCHÁN
Secretario General del Distrito de Cartagena

POR EL CONTRATISTA.

LACIDES ALBERTO LLAMAS NAVARRO
PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3LS.A.S - PAI3L.SAS

AUSBERTO CONEO CAICEDO
Gerente de Espacio Público y Movilidad.
Supervisor

Proyectó:
Jayne Maza
Asesora Jurídica UIC GEPM

ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO.

CONTRATO No	MC - SECGEN-GEPMU-010-2021
OBJETO	"ADECUACIÓN Y REVITALIZACIÓN DEL ESPECIO PÚBLICO PARQUE EL TORO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BEYUNCA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS."
CONTRATANTE	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA	PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3LS.A.S. PAI3LS.A.S. NIT: 900.469.131-9 REP. LEGAL: LACIDES ALBERTO LLAMAS NAVARRO.
SUPERVISOR	AUSBERTO CONEO CAICEDO - GERENTE DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD.
PLAZO INICIAL	30 DÍAS CALENDARIO
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES VEINTICINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($50.025.351,00).
FECHA DE INICIO	23 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$50.025.351,00

En la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2021 se encuentran reunidos: el Gerente de Espacio Público y Movilidad **AUSBERTO CONEO CAICEDO** en calidad de Supervisor del contrato y la Representante Legal de la PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3LS.A.S. - PAI3LS.A.S. **LACIDES ALBERTO LLAMAS NAVARRO** actuando en calidad de Contratista. Esto, con el fin de dejar constancia de la terminación del plazo del contrato de obra MC - SECGEN-GEPMU-010-2021 y del estado y condiciones de la entrega definitiva de las obras contratadas, en los términos que se indicarán a continuación:

OBRAS ENTREGADAS:

Se relacionan a continuación los componentes ejecutados correspondientes al proyecto de ADECUACIÓN Y REVITALIZACIÓN DEL ESPECIO PÚBLICO PARQUE EL TORO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BEYUNCA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS según las cantidades de obra contenidas en el presupuesto:

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	V,UNIT.	VALOR PARCIAL
	ACTIVIDADES GENERALES				
1.1	Localización y replanteo	M2	240,00	$2.460,00	$590.400,00
1.2	Cerramiento provisional en listones de madera 5x10cm (distanciadas cada 0,70m) y lona verde h.=2,00 m. Incluye dados de concreto para los listones.	Ml	78,00	$37.015,00	$2.887.170,00
1.3	Desmonte de juegos existente	Und	1,00	$52.690,00	$52.690,00
1.4	Excavación manual en área para instalación de mobiliario infantil e: 0,20 mts.	M2	75,00	$5.424,00	$406.800,00
1.5	Base granular (gravilla) e: 15 cm área de juegos infantiles incluye extendida y nivelación	M3	22,00	$87.507,00	$1.925.154,00
1.6	Pintura de juegos infantil (rayuela) con pintura pintucoat plus con dimensiones de 3,5mts x2 mts	Und	2,00	$484.619,00	$969.238,00
1.7	Parque infantil tipo Safari con múltiples accesos. Conformado por escalera con barreras laterales en polietileno de alta densidad y pasos antideslizantes, rampa en malla, resbaladeros en lámina de acero inoxidable y paredes de láminas en polietileno de alta densidad. Dimensiones: largo:3,85 m, ancho: 3,27 m y altura: 3,06 m. Altura de caída: 1.20 m. Área seguridad: 42,84 m2. Capacidad de usuarios: 16 usuarios. Edad: + 1 año. Peso: 230 kg.	Und	1,00	$.628.222,00	$26.628.222,00
1.8	Pintura bordillos pintura pintucoat plus de colores	ML	112,00	$12.573,00	$1.408.176,00
1.9	Suministro e instalación de bancas en concreto tipo DUNA. Dimensiones: largo: 1.60m, ancho: 0.50m, altura: 0.40 m. Acabado en granito pulido y brillado.	Und	2,00	$1.408.627,00	$2.817.254,00
1.10	Limpieza y retiro de material	M2	75,00	$3.030,00	$227.250,00
	SUBTOTAL				**$37.912.354,00**

TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$37.912.354,00**
ADMINISTRACION	25%	**$9.476.648,00**
UTILIDAD	5%	**$1.895.618,00**
IMPREVISTOS	1%	**$380.564,00**
IVA 19% SOBRE UTILIDAD	19%	**$360.167,00**
COSTO TOTAL		**$50.025.351,00**

- No existe ninguna observación, Todas las obras se ejecutaron según lo estipulado en el contrato y especificaciones de obra.
- En el recorrido de obra realizado entre contratista y la supervisión de GEPM el día 22 de diciembre de 2021. No se encontraron detalles pendientes.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

La terminación de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Con el fin de dejar constancia de la terminación del plazo del contrato de obra anteriormente citado, y que el contratista **CUMPLIO** con el objeto contratado en el plazo establecido, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Art. 60 de la Ley 80 de 1993 y el Art. 11 Del a Ley 1150 de 2007.

Se firma en Cartagena de Indias, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2021.

AUSBERTO CONEO CAICEDO
Gerente de Espacio Público y Movilidad.

LACIDES ALBERTO LLAMAS NAVARRO R.L.
PAI3LS.A.S.
Contratista

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.